



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 09-G-IJ- 0004342

ENRIQUE DOMÍNGUEZ VILLEGAS
SUBDIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE la compañía **FERVADELIVERY S.A.** constituida con domicilio en el cantón Guayaquil, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 14 de octubre de 2005, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de noviembre de 2005, se encuentra inmersa en la causal de inactividad a la que se refiere el Art. 359 de la Ley de Compañías, por no haber cumplido durante dos años consecutivos con las obligaciones establecidas en el Art. 20 de la citada Ley;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-97145 del 11 de abril de 1997 y ADM- 08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR inactiva a la compañía **FERVADELIVERY S.A.** por estar inmersa en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Representante Legal de la indicada compañía mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- PREVENIR al administrador de la compañía antes indicada que, si transcurrido el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente resolución, la compañía persiste en su inactividad, ésta podrá ser disuelta de conformidad con lo que dispone el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

24 JUL 2009


Enrique Domínguez Villegas
SUBDIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CLL/Anita
Exp. No. 121160
2009-07-23

Handwritten signature and date:
2009.07.27.